



PLAN ESTATAL DE **DESARROLLO**

— PUEBLA 2017 · 2018 —

José Antonio Gali Fayad
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL

MODELO DE GOBIERNO



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN

FOTOGRAFÍA
COORDINACIÓN DE FOTOGRAFÍA DEL GOBERNADOR
JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD



PUEBLA
Sigue



PLAN ESTATAL DE
DESARROLLO
— PUEBLA 2017 · 2018 —

José Antonio Gali Fayad
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL



PRESENTACIÓN

Durante varias décadas, Puebla vivió una promesa incumplida de futuro; un panorama lleno de carencias, pobreza y desigualdad, que ha tenido fuertes repercusiones negativas en la vida de miles de poblanos.

Con el paso de los años, Puebla perdió muchos de sus atributos y fortalezas que lo habían caracterizado como un estado fuerte, dinámico y en crecimiento. Aumentó aceleradamente la marginación y la inequidad. Asimismo, se acentuó la desigualdad y, en el contexto nacional, la economía estatal perdió lugares importantes en materia de competitividad.

No se hizo lo necesario para sacar al estado de esta situación, y lo poco que se realizó, estuvo mal.

Hoy Puebla vive una transformación. En pocos años se ha cambiado esa historia de limitaciones y carencias por un presente de logros y progreso. La tarea, debemos reconocerlo, no ha sido fácil; sin embargo, existen fuerzas que pretenden que los poblanos regresemos a ese pasado improductivo e ineficiente.

Trabajar a contracorriente ha sido una constante en estos últimos años. Es cierto que los avances, en algunos rubros, no han alcanzado el fin deseado, pero se logró lo más difícil: romper la inercia del retroceso para iniciar el camino hacia adelante.

La transformación emprendida en la capital se llevará a los 217 municipios del estado. El propósito es que el progreso deje de ser un anhelo y se convierta en el puente que modifique el rostro de la pobreza y de la desigualdad por uno lleno de optimismo y esperanza. Asimismo, se busca consolidar el cambio y el deseo colectivo de mejorar las condiciones de vida de todas y todos los poblanos.

Así, se ha construido un Plan Estatal de Desarrollo que recoge las demandas y preocupaciones de mujeres, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, productores agrícolas, empresarios y ciudadanía en general, convirtiéndolas en compromisos y en programas y acciones puntuales de gobierno.

En el nuevo escenario democrático que vivimos, los proyectos de gobierno unilaterales, excluyentes y autoritarios, que en su diseño ignoran la opinión ciudadana, son parte del pasado.

Nuestro Plan Estatal de Desarrollo es resultado de la *participación ciudadana*, de las demandas de la gente, de su sentir, de sus preocupaciones, de sus angustias y también de sus propuestas.

Su contenido es sustancialmente *ciudadano*, y lo seguirá siendo porque es un libro abierto para recibir más ideas, propuestas y demandas de la gente que quiere que *sigamos avanzando*.

Se trata de un documento *incluyente*, porque en él se encuentran reunidas diversas voces y opiniones; es también *plural*, porque en él confluyen diferentes posturas políticas y partidistas. Es, finalmente, resultado del *diálogo* directo con los ciudadanos, a quienes me he dedicado a escuchar con todo respeto y atención.

El Plan Estatal de Desarrollo está estructurado por cinco ejes estratégicos:

- **Igualdad de Oportunidades**
- **Prosperidad y Empleos**
- **Sustentabilidad y Medio Ambiente**
- **Tranquilidad para tu Familia**
- **Buen Gobierno**

Además, contiene tres estrategias de carácter transversal:

- **Protección integral a niñas, niños y adolescentes**
- **Desarrollo equitativo de las regiones**
- **Sociedad con igualdad de género**

Este documento de planeación será nuestra hoja de ruta, pues guiará cada una de las acciones durante 22 meses, hasta llegar a su conclusión. Esto significa que el Plan se cumplirá en su totalidad. Atrás quedaron los proyectos inconclusos, la lista de buenos deseos, las promesas incumplidas y, sobre todo, las ocurrencias.

Nuestro programa tiene una estructura metodológica muy consistente e innovadora, sustentada en el modelo del Presupuesto con base en Resultados (PbR) y en el Marco Lógico. Esto permitirá organizar nuestro gobierno a través de cinco ejes, cada uno acompañado de su respectivo objetivo y estrategia general. En conjunto, los ejes darán la pauta para establecer el *fin*, traducido como el impacto que buscamos tener en la calidad de vida de tu familia.

Asimismo, por cada eje se establece un planteamiento general y un análisis causal específico, que mostrará cada una de las acciones contenidas en el PED. De igual manera, se incluirá *la razón por la cuál proponemos seguir avanzando*.

Los cinco ejes están cubiertos por tres estrategias transversales que tendrán la función de dirigir cada acción hacia la protección de nuestras niñas, niños y adolescentes, así como hacia la igualdad de género y la equidad regional.

También se postulan programas estratégicos con base en las demandas más apremiantes que debemos atender, considerando los recursos y el tiempo de gestión. Estos responden a los siguientes cuestionamientos: ¿para qué lo vamos a hacer?, y ¿cómo lo vamos a lograr?

Finalmente, se establecen líneas de acción como base para el armado programático y la asignación presupuestal, a fin de que su ejecución, evaluación, seguimiento y control se den a través de un Sistema Integral de Evaluación al Desempeño.

Pongo a tu consideración nuestro Plan Estatal de Desarrollo, cumpliendo mi palabra de atender tus demandas de manera honesta, tal y como te he demostrado que somos mi persona y mi familia.



José Antonio Gali Fayad
Gobernador Constitucional

MODELO DE GOBIERNO

¿QUÉ BUSCAMOS?

Establecer un esquema de actuación institucional, sustentado en la planeación, programación, presupuestación, evaluación, orden y control, con apoyo de indicadores estratégicos y de gestión, que permita contar con una administración pública de corte gerencial y con base en resultados.

PRINCIPIOS BASE



Diseñar y operar un sistema integral para la formulación ordenada de alternativas de acción que permitan incluir la participación social como una práctica común en el actuar del Gobierno.



Establecer compromisos certeros, claros y medibles con alta viabilidad administrativa, financiera y política.



Contribuir al fortalecimiento del Sistema de Planeación Democrática y la consolidación del modelo gubernamental de Presupuesto con base en Resultados.

BENEFICIOS



Integrar un marco de actuación ordenado y coherente.



Contar con propuestas que contribuyan al desarrollo integral y sustentable de la entidad.



Promover la participación ciudadana corresponsable.



Incrementar los niveles de legitimidad y gobernabilidad.



Fomentar una relación productiva entre gobierno y sociedad.



Someter al juicio ciudadano la actuación del Gobierno.



Sentar las bases del Presupuesto basado en Resultados.

¿CÓMO FUNCIONA?



FORTALECIENDO

EL SISTEMA ADMINISTRATIVO
PARA ENTREGAR RESULTADOS



DIFUNDIENDO

LA METODOLOGÍA DE
GESTIÓN PARA RESULTADOS GpR



PRIORIZANDO

PRODUCTOS Y/O SERVICIOS



REALIZANDO

UNA PROGRAMACIÓN PARA MEDIR
LA GENERACIÓN DE VALOR PÚBLICO



ASIGNANDO

PRESUPUESTO EN ATENCIÓN AL
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO



MEJORANDO

EL SISTEMA DE INDICADORES
PARA EVALUAR EL TRABAJO GUBERNAMENTAL



RENOVANDO

LOS LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN
PARA SU INSTITUCIONALIZACIÓN



COORDINANDO

PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTACIÓN, EJECUCIÓN,
EVALUACIÓN Y CONTROL



APOYANDO

A LOS 217 MUNICIPIOS PARA SU
ALINEACIÓN AL MODELO DE GOBIERNO

¿QUÉ ES EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO?

El Plan Estatal de Desarrollo (PED) es la hoja de ruta sobre la que transita el actuar de las instancias gubernamentales al servicio de la ciudadanía; sobre esta hoja se observan los señalamientos e indicaciones para alcanzar el final de un camino en donde el bienestar de la población es el referente establecido de origen.

Esta guía permite al Gobierno contar con la capacidad para tomar decisiones mediante las cuales se dé respuesta y gestión a los conflictos, manteniendo así su legitimidad formal e institucional. Además, el PED contribuye a obtener aquella *legitimidad sustantiva* en la que se demuestra a la ciudadanía esa capacidad para atender y resolver sus problemas de manera eficaz y eficiente.

Asimismo, el PED es el inicio de una relación de corresponsabilidad que establece esquemas horizontales de trabajo con la sociedad, preámbulo para la cocreación en el diseño, aplicación y evaluación de las acciones emprendidas al interior de la entidad. Esto se traduce en el aparato administrativo como una gestión pública flexible, participativa y, ante todo, transparente.

Con el PED, las áreas administrativas del Gobierno, así como la ciudadanía, cuentan con herramientas para emprender una negociación y consensos en la búsqueda de respuestas y aplicación de soluciones a sus demandas bajo un modelo abierto, corresponsable y democrático, en donde se contará, por un lado, con un espacio de inclusión y mayor presencia de los ciudadanos, y, por otro, con mejores capacidades institucionales para el desempeño de sus funciones por parte de los servidores públicos.

Así, la organización del Gobierno se gesta a través del PED. Con ello se sabe lo que se quiere hacer, cómo, con qué y quiénes lo realizarán. Además de eso, permite establecer objetivos, estrategias y metas para desarrollar acciones que pongan en práctica las políticas y programas en beneficio de la ciudadanía.

De esta manera, la elección sobre el futuro se soporta en el establecimiento de acciones que son direccionadas hacia el cumplimiento de objetivos establecidos previamente bajo una lógica creativa, organizada, sistemática y sistémica.

El PED, por lo tanto, les permite a todas las áreas administrativas del Gobierno y a la ciudadanía, contar con un mecanismo anticipatorio de asignación de recursos humanos, materiales y financieros para atender el futuro inmediato, coordinando esfuerzos, evaluando avances, reconociendo los resultados y asegurando el control de procesos, a fin de:

- **Enfrentar los problemas racional y organizadamente.**
- **Alcanzar las metas planteadas.**
- **Transparentar el actuar del Gobierno.**

La conjunción de los elementos anteriores, todos ellos presentes en el PED, permite la identificación sistemática de las oportunidades y riesgos que surgirán en el futuro, para tomar mejores decisiones en el presente. Con esto se define la dirección estratégica del Gobierno, se promueve el uso eficiente y eficaz de los recursos, se valida la compatibilidad de acciones con objetivos establecidos y se da seguimiento al cumplimiento de los mismos (véase esquema A).

ESQUEMA A
IMPORTANCIA DE LA PLANEACIÓN



Fuente: Elaboración propia.

CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

Los trabajos desarrollados para la integración del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018 se efectuaron en torno a un elemento fundamental: *la participación ciudadana*. En el marco de encuentros de socialización, reconocimiento y vinculación con la sociedad, se recabaron propuestas, así como diversas demandas que determinan, en gran parte, la realidad local o regional de la que son partícipes los ciudadanos.

A partir de ello, se procedió a estructurar los ejes de gobierno y los programas estratégicos que orientan el trabajo de las áreas administrativas, con el objetivo de cumplir con los compromisos establecidos en campaña y, puntualmente, mejorar las condiciones de vida en la población.

La estructura propuesta recaba, en un primer instante, los planteamientos establecidos en el periodo de campaña, con el cobijo de diversas fuerzas políticas para la conformación de una plataforma de trabajo que reconoció, desde una visión, la realidad social en la entidad. Esta se complementó con los compromisos establecidos con la ciudadanía en diversas áreas del Gobierno, en atención a las temáticas referentes al Desarrollo Social, Económico, Urbano, Gubernamental y lo referente a la seguridad de las familias que, en un segundo momento, permitió afianzar 22 propuestas estratégicas de trabajo con la ciudadanía (véase tabla A).

Asimismo, se efectuó un reconocimiento en campo del entorno social, cultural, económico y político, a través de la celebración de foros de consulta ciudadana, que permitieron, en este tercer momento, obtener, por parte de la ciudadanía de las siete regiones socioeconómicas del estado, diversos proyectos para el impulso de sus espacios y mejoramiento de sus condiciones (véase tabla B).

En este contexto, al inicio de la administración se dio paso a la conformación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (Copladep), como órgano de consulta, análisis y auxiliar del Gobierno en el diseño, puesta en marcha y evaluación de las políticas públicas aplicables en la entidad a través del Plan Estatal de Desarrollo.¹

A través del Copladep se postuló un modelo de gobierno que consideró la instalación de:

Subcomités sectoriales en materia de Desarrollo económico, Desarrollo urbano, Educación, Salud, Infraestructura, Cultura y Turismo.

Subcomités especiales en materia de Movilidad; Finanzas Públicas; Niñas, niños y adolescentes; Asuntos indígenas; Agua potable, e Igualdad de oportunidades.

Subcomités regionales instaurados en cada una de las siete regiones que conforman la entidad, atendiendo el compromiso del gobernador para trabajar coordinadamente con los 217 municipios (véase tabla C).

A partir de ello, el Copladep analizó mil 893 proyectos presentados en los Foros de Consulta, celebrados en cada región del estado durante la transición. Así, estableció mesas de consulta para fortalecer los foros, con la opinión de expertos, académicos, funcionarios públicos y habitantes de las regiones (véase mapa A).

Los resultados se integraron en el Plan Estatal de Desarrollo como base para delinear los ejes de gobierno que, de manera conjunta, organizan, estructuran y otorgan sentido al mismo. Estos son:

- Eje 1: Igualdad de Oportunidades
- Eje 2: Prosperidad y Empleos
- Eje 3: Sustentabilidad y Medio Ambiente
- Eje 4: Tranquilidad para tu Familia
- Eje 5: Buen Gobierno

El trabajo conjunto del Copladep permitió establecer los objetivos, estrategias, líneas de acción, tiempos de ejecución, metas y responsables para el actuar de la administración.

1. Copladep es un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyos objetivos fundamentales son promover y coadyuvar en la formulación, actualización, instrumentación y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (última reforma: 22 de mayo de 1992).

TABLA A
22 COMPROMISOS-PLAN PARA PUEBLA

- 

COMPROMISO 1
Asegurar la atención médica las 24 horas en al menos un centro de salud en cada municipio, así como garantizar el abasto de medicinas del cuadro básico en centros de Salud del Gobierno del Estado.
- 

COMPROMISO 2
Instaurar un programa de exámenes médicos en preescolares públicos, con el consentimiento de los padres, para la detección temprana de enfermedades.
- 

COMPROMISO 3
Uniformes gratuitos para todos los alumnos de primaria y secundaria.
- 

COMPROMISO 4
Que todos los preescolares públicos del estado cuenten con equipos de cómputo.
- 

COMPROMISO 5
Que el área de atención de personas con alguna discapacidad cuente con servidores públicos en situación similar.
- 

COMPROMISO 6
Establecer una red de estancias infantiles.
- 

COMPROMISO 7
Mismo salario a trabajo igual para mujeres y hombres en las dependencias y entidades de mi gobierno.
- 

COMPROMISO 8
Crear una Subsecretaría especializada en la atención a los pueblos indígenas.
- 

COMPROMISO 9
Crear una Coordinación Especializada para prevenir la violencia en contra de las mujeres y las niñas.
- 

COMPROMISO 10
Botones de pánico en el sistema de transporte RUTA, que permitan brindar más mayor seguridad.
- 

COMPROMISO 11
Reuniones trimestrales con el Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia del Estado de Puebla, encabezadas por el Gobernador.
- 

COMPROMISO 12
Iniciativa de Ley de Egresos 70/30 para asegurar que 70 % del gasto se realice en las comunidades del interior del estado.
- 

COMPROMISO 13
Cobertura de seguros para proteger las principales cosechas contra contingencias climatológicas en los 217 municipios.
- 

COMPROMISO 14
Promover una reforma a la ley para integrar las Secretarías de Turismo y el Consejo de Cultura en una sola dependencia.
- 

COMPROMISO 15
Establecer un esquema para la devolución de uno de los tres puntos porcentuales del ISN a las empresas que inviertan en innovación, ciencia y tecnología; así como para la primera contratación formal de jóvenes de hasta 29 años.
- 

COMPROMISO 16
Implementar regulación “base cero” en trámites de competencia estatal para la apertura y expansión de empresas en todo el estado.
- 

COMPROMISO 17
Presentar ante el Congreso la iniciativa para establecer el acceso al agua como un derecho humano fundamental en el texto de la Constitución Política del Estado.
- 

COMPROMISO 18
Impulsar mecanismos de planeación para las zonas metropolitanas.
- 

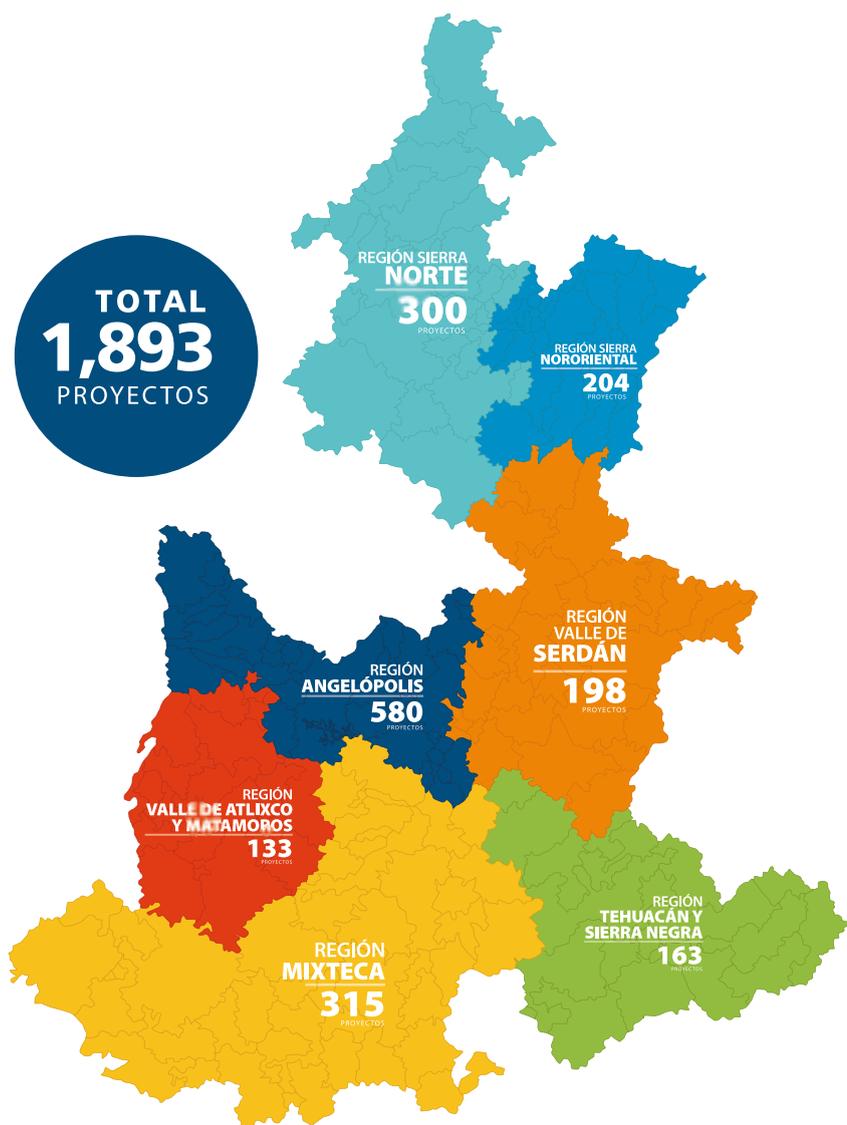
COMPROMISO 19
Reducción de 10 % en los sueldos mensuales de los subsecretarios (y sus equivalentes), los secretarios (y sus equivalentes) así como el Gobernador.
- 

COMPROMISO 20
Establecer una Coordinación General de Transparencia independiente de la Secretaría de la Contraloría; crear el Observatorio en Derechos Humanos, con participación de la sociedad
- 

COMPROMISO 21
Presencia del Gobernador, por lo menos tres días de cada mes, en el interior del estado para la atención de la ciudadanía.
- 

COMPROMISO 22
Crear el programa de “presupuesto participativo” para obra social, destinando mil millones de pesos para tal fin.

MAPA A
PROPUESTAS OBTENIDAS EN
FOROS DE CONSULTA CIUDADANA



Fuente: Elaboración propia con información de la Comisión de Transición.

Los compromisos presentados se incorporaron a nivel de líneas de acción dentro de los programas estratégicos que conforman el Plan Estatal de Desarrollo. Esto de acuerdo con la temática o sector de actuación y con el propósito de que las acciones de gobierno consideren, como prioritario, cumplir con la palabra empeñada del gobernador, así como garantizar la programación y asignación presupuestal correspondiente, bajo el modelo PbR-SED.

TABLA B
PROPUESTAS OBTENIDAS EN
FOROS DE CONSULTA CIUDADANA

REGIÓN	NOMBRE	PROPUESTAS
Región I	Sierra Norte	300
Región II	Sierra Nororiental	204
Región III	Valle de Serdán	198
Región IV	Angelópolis	580
Región V	Valle de Atlixco y Matamoros	133
Región VI	Mixteca	315
Región VII	Tehuacán y Sierra Negra	163

Fuente: Elaboración propia con información de la Comisión de Transición.

TABLA C
SUBCOMITÉS REGIONALES DE PLANEACIÓN: CONSULTA CIUDADANA

REGIÓN	FECHA DE INSTALACIÓN	ASISTENCIA
Mixteca	21 de abril 2017	216
Atlixco y Matamoros	21 de abril 2017	198
Sierra Norte	26 de abril de 2017	182
Angelópolis	26 de abril de 2017	199
Sierra Nororiental	27 de abril de 2017	240
Valle de Serdán	27 de abril de 2017	176
Tehuacán y Sierra Negra	28 de abril de 2017	181

Total de participantes en los Subcomités Regionales 1392

Fuente: Elaboración propia con información de la Subdirección de Seguimiento de la Subsecretaría de Planeación.

MARCO JURÍDICO

El marco jurídico es el conjunto de principios y disposiciones legales que rigen un determinado ámbito o competencia con el fin de conducir y propiciar una mejor interpretación de cualquier normativa legal. Asimismo, brinda una mayor certeza y tranquilidad a la población.

Las acciones, junto con los resultados por parte de la administración pública, son piezas clave para un adecuado funcionamiento del vínculo ciudadano-gobierno. Estas se rigen conforme a derecho, dentro de un marco institucional y jurídico que garantiza la estabilidad de la entidad bajo los criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad.

Dentro del marco jurídico, la administración estatal se apega estrictamente a los ordenamientos de carácter federal, estatal y municipal, para integrar un Plan de Desarrollo que atienda de manera coordinada las situaciones referentes al desarrollo social, económico, urbano y gubernamental, así como la garantía de seguridad y tranquilidad para las familias poblanas.

El objetivo es trabajar de manera coordinada y homogénea para lograr eficiencia en el uso de los recursos públicos y obtener siempre el mayor beneficio para la ciudadanía. Lo anterior está sustentado en las siguientes leyes:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Carta Magna, en su numeral 25, faculta y exhorta al Estado a velar por la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

En ese sentido, se da paso a la integración de un Plan de Desarrollo que garantice una estructura y lógica de actuación, y que permita imprimir solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación, tal como se establece en el artículo 26.

Es fundamental reconocer la participación ciudadana como elemento indispensable en la construcción del Plan de Desarrollo, así como utilizar las herramientas que se dispongan a través de la administración, para garantizar el involucramiento de los ciudadanos en el proceso de planeación. Esto, con el propósito de que las propuestas y demandas ciudadanas sean pilares en la estructuración de alternativas de acción por parte del Gobierno.

Igualmente, se considera lo establecido en el artículo 134, donde se estipula que los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para dar cumplimiento a los objetivos prioritarios que se establecieron dentro del documento rector a la acción del Gobierno. Estos serán evaluados por las instancias técnicas correspondientes, y los servidores públicos serán los responsables de su adecuada utilización.

LEY DE PLANEACIÓN FEDERAL

Este ordenamiento traza las normas y principios mediante los cuales el Estado debe desarrollar y guiar sus proyectos sujetos a un modelo de planeación que permita la eficacia en el desempeño de su responsabilidad sobre el desarrollo integral y sustentable del país. Esto se plasma en los artículos 1º y 2º, considerando los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos para la integración de los ejes de gobierno.

De la misma manera, respecto a la participación y aplicación de las acciones a través de las instituciones a que hacen referencia los artículos 12, 14, 21 y 22 de la citada Ley, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal serán responsables de integrar y poner en marcha sus programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, en armonía y congruencia con lo que dicta este ordenamiento.

Una vez estructurado conforme a los artículos anteriores, se procederá a la etapa de Ejecución del Plan y de los programas antes referidos. Se especificarán las acciones que serán objeto de coordinación con los Gobiernos de

los estados y de inducción o concertación con los grupos sociales interesados, conforme a lo establecido en los artículos 27, 28 y los relativos al ordenamiento en comento.

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ordenamiento reglamentario del Artículo 74 fracción IV y 134 de nuestra Carta Magna, establece las directrices y protocolos de la programación, presupuestación y aprobación del Plan Nacional de Desarrollo en los diversos artículos de su Título Segundo² en los numerales 24, 25, 26 y 27. Mediante estos se establecen las actividades por realizar para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas, con base en indicadores de desempeño que formarán parte de la programación y presupuestación del gasto público.

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

La Ley en comento regula y establece toda aquella información presupuestaria y programática respecto a las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como las cuentas públicas y la información contable. Todo esto se realiza en beneficio de la transparencia y el correcto uso de los recursos para la administración pública.

El Plan de Desarrollo debe regirse por lo establecido en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la que se hace referencia a los objetivos y prioridades que se establezcan en el documento como elemento fundamental para la integración programática y presupuestal de la administración.

En este sentido, es importante mencionar que la actuación gubernamental debe ser orientada a la obtención de resultados y estar sujeta a evaluación del desempeño, por lo que la asignación presupuestal debe ser regida por los siguientes principios, que se observan en el artículo 80.

2. Reforma publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 19 de enero de 2012.

Artículo 80 ... la Secretaría de Hacienda entregará a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, en lo que corresponde a los recursos federales transferidos y, en su caso, las medidas que se aplicarán coordinadamente entre estos órdenes de gobierno para el logro de los objetivos definidos en las disposiciones aplicables.

LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Para la correcta ejecución del Plan Estatal de Desarrollo se deben atender los criterios generales y de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se regirán las entidades federativas para un correcto manejo de las finanzas públicas, de acuerdo con los artículos 5 y 18 de esta Ley.

En ellos se exhorta a guardar congruencia entre la planeación y la asignación de recursos, con lo que se busca conseguir atención prioritaria a lo establecido en el documento rector de la acción del gobierno, considerando lo siguiente:

- Proyecciones de finanzas públicas, tomando en cuenta las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica. Las proyecciones se realizarán con base en los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcarán un periodo de cinco años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes.
- Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.
- Los resultados de las finanzas públicas que abarquen los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin.
- Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, que como mínimo deberá actualizarse cada tres años. El estudio deberá incluir la población afiliada,

la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

En este ordenamiento, la administración pública tiene un enfoque proactivo y coordinado, debiendo ser eficaz, eficiente, congruente con los diversos ordenamientos federales en pro de una planeación para el desarrollo económico y social del estado, reconocida y fundamentada en el artículo 81.

Además, señala en su artículo 107 que el estado de Puebla organizará su Sistema de Planeación para el Desarrollo, integrando los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especial. Estos se apoyan en la Ley de Planeación para el Estado, la cual establece mecanismos para la coordinación entre los diferentes sectores de participación.

Dentro del Título Octavo se establecen los lineamientos para el correcto funcionamiento de la administración, con puntual atención en los recursos económicos de que dispongan los estados, municipios y sus entidades; de la Hacienda Pública, la cual se formará con el producto de contribuciones, impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones que determinen las leyes fiscales, y con las donaciones, legados, herencias y reintegros que se hicieren en su favor; de la Seguridad Pública, para conservar la tranquilidad y orden público en el estado; de la Educación Pública, ya que es obligación del Estado impartir y fomentar la educación en todos sus tipos y modalidades educativos; de la Protección al Ambiente, Preservación y Restauración del Equilibrio Ecológico y de la Salubridad Pública, que promoverá y garantizará una mejora en la calidad de vida y productividad de las personas; de las Obras y Servicios Públicos, pues el Estado proveerá lo necesario para conservar, mejorar y desarrollar la infraestructura; sobre el Derecho Social, donde el Estado vigilará y estimulará el debido cumplimiento y aplicación de los ordenamientos legales en materia de trabajo y previsión social, educación, fomento agropecuario, vivienda y cualquier otro rubro de orden público. Cada uno de estos principios será alineado conforme a lo establecido por el

Plan Estatal de Desarrollo, con el fin de lograr el máximo beneficio para la entidad.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que se establezcan.

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA

En apoyo a la Constitución Política del Estado de Puebla, debe observarse la Ley de Planeación Estatal que, en forma conjunta y coordinada, establece las bases y principios por los que se continuará con el desarrollo económico, social y cultural del estado.

Este ordenamiento establece los mecanismos jurídicos mediante los cuales el desarrollo del estado se pueda reconocer como significativo y competitivo, y genere un mayor beneficio en sus diversos sectores.

La Ley de Planeación establece que todos los programas que sean realizados por las diversas entidades y dependencias deben responder y atender a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.

Los elementos de instrumentación del Sistema Estatal de Planeación son el Plan Estatal de Desarrollo, Plan Municipal de Desarrollo, programas sectoriales, programas institucionales, programas regionales, programas especiales y programas presupuestarios. El Ejecutivo del Estado, titulares de las dependencias públicas estatales, los diputados del Congreso del Estado y los presidentes y regidores de los ayuntamientos, serán quienes vigilarán y asegurarán la correcta implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática en su respectivo ámbito de competencia. Además, deben cumplir y elaborar planes y programas, previendo la consistencia de las políticas, objetivos, metas y estrategias contenidas, así como motivar y promover la

participación en la planeación a través de foros de consulta; evaluando periódicamente el avance de cada programa.

Asimismo, en su artículo 12, esta Ley considera al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (Copladep), el cual cuenta con diversas atribuciones, tales como aprobar en Asamblea Plenaria el Plan Estatal de Desarrollo dentro de los ciento veinte días posteriores a la fecha de toma de posesión del gobernador del estado.

Una vez publicado el Plan Estatal de Desarrollo, los programas serán obligatorios para el estado y aquellas dependencias y entidades en su respectivo ámbito de ejecución.

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA (COPLADEP)

El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (Copladep) es un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios. Su objetivo será promover y coadyuvar en la formulación, actualización, instrumentación y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, procurando en todo momento la compatibilidad, a nivel local, de las actividades coordinadas que realicen los Gobiernos federal, estatal y municipal. A través del principio de coordinación y colaboración, coadyuvará con los diversos sectores de la sociedad.

El Copladep se encargará de promover, en forma conjunta con diversos sectores, la elaboración y permanente actualización del Plan Estatal de Desarrollo, fomentando la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y con el sector público y privado, para cumplir con objetivos y metas trazadas para el periodo de gestión; también formulará y propondrá los programas de inversión, gasto y financiamiento que considere oportunos para la entidad.

ESTRUCTURA Y LÓGICA DE ACTUACIÓN

PLANTEAMIENTO GENERAL

Construcción conceptual del eje de gobierno: en él se explica qué se entiende, cuál es su significado y razón de ser. Se exponen las condicionantes más importantes, así como las dimensiones de análisis sobre las que descansará el Análisis Causal Específico.

ANÁLISIS CAUSAL ESPECÍFICO

Investigación específica por eje de gobierno con base en las dimensiones generales, identificadas en el Planteamiento General. Su integración considera, como principio base de actuación, la sistematización de información referente a las situaciones más representativas para el correcto funcionamiento del Gobierno, que genere mayores beneficios a la sociedad, bajo una relación de causa-efecto.

PLAN DE ACCIÓN GUBERNAMENTAL

Postulación enunciativa de los programas de gobierno sobre los que descansará el funcionamiento de la administración y en el que se muestran, de manera general, las áreas participantes y responsables de dar cumplimiento a los objetivos establecidos por la administración.

PROGRAMAS DE GOBIERNO

Constructo teórico que permite clarificar y desagregar el actuar de la autoridad al establecer objetivos, estrategias, metas y líneas de acción específicas para la organización gubernamental; en estas últimas se consideran las actividades administrativas y operativas que darán sentido de orden y coherencia al Gobierno, así como los proyectos estratégicos para la transformación de la realidad en la entidad y el cumplimiento de los compromisos establecidos por la administración.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Estructuración de acciones que se traducirán en planes, programas o proyectos, que se agrupan en torno a los programas de gobierno establecidos; estas se realizarán a lo largo del periodo de gobierno de acuerdo con el objetivo y con base en la estrategia definida. Para su postulación se consideran mandatos constitucionales e indicadores de referencia nacionales e internacionales que califican el actuar gubernamental, mismos que se presentan en una línea base de referencia.

INDICADORES ESTRATÉGICOS

Es la presentación sistematizada de datos soportados por resultados comprobables, con referencia nacional e internacional, que permite establecer un panorama de referencia en la actualidad y vincular la información con el proceso de toma de decisiones, para generar escenarios y estudios prospectivos que permitan actuar con método ante las vicisitudes propias de la administración.

ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

Las estrategias transversales son las herramientas que vinculan a las dependencias y entidades en la atención de una problemática específica. En ellas se registran las visiones institucionales de cada área que converge en el Gobierno, y se analiza el impacto positivo —o negativo— que a través de su actuar puede lograr en la consecución de resultados.

Establecer elementos vinculatorios, como las estrategias transversales, permite reconocer el entorno técnico en el que se desenvuelve la acción del Gobierno. De la misma manera, lo vincula con las capacidades institucionales de las áreas involucradas y, finalmente, estructuran cursos de acción en donde el uso racional de los recursos, así como la suma de elementos, garantiza un mayor impacto y atención puntual a las problemáticas identificadas.

Las estrategias transversales reconocen situaciones que históricamente no guardan relevancia en la administración pública y, en muchos casos, son comunes a la población e inadvertidas como problemáticas. La falta de inclusión en la agenda pública permite su anquilosamiento en el cuerpo burocrático, por lo que las dependencias y entidades carecen de iniciativa, cooperación y prioridad en la asignación de recursos. El carácter colateral que guardan estas herramientas exige que cada parte del Gobierno identifique y asigne importancia a elementos del contexto que marcan pautas de convivencia social. Esto, por supuesto, permite proponer acciones que reviertan o controlen los efectos negativos.

A partir del reconocimiento social, postular este tipo de herramientas permite la asignación de recursos, el establecimiento de compromisos e impulsar sinergias en donde la colaboración institucional dé pauta a la cocreación con la ciudadanía. La suma de esfuerzos, a través de las dependencias y entidades, permite reconocer que la sociedad es un actor fundamental en el desarrollo de las acciones, pues maximiza los recursos disponibles y amplía los efectos esperados.

En este sentido, el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018 establece tres estrategias transversales con el fin de fortalecer las acciones desarrolladas por las dependencias y entidades. Estas permiten amalgamar las capacidades, recursos e ideas para establecer acciones en materia de:

1. Protección integral a niñas, niños y adolescentes
2. Desarrollo equitativo de las regiones
3. Sociedad con igualdad de género

ESTRATEGIA TRANSVERSAL 1 PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La inversión a favor de las niñas, niños y adolescentes es la apuesta más segura que los Gobiernos pueden hacer para contribuir a la solución de los principales problemas que aquejan a la sociedad. Invertir en favor de los infantes y adolescentes permite mejorar su calidad de vida en el presente y en el futuro, y con ello se asegura el bienestar de la sociedad en su conjunto.

Tradicionalmente se había atendido a niñas, niños y adolescentes mediante acciones de carácter asistencialista, por lo cual era casi imposible desarrollar las capacidades individuales que les permitieran obtener mejores oportunidades de crecimiento y bienestar en todos los ámbitos. En este sentido, el cumplimiento a sus derechos ha sido un tema que recientemente se ha posicionado como relevante en la agenda pública.

En México, con la reciente creación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna), del cual el estado de Puebla es miembro, se replanteó el enfoque de atención a la niñez y a la adolescencia. Se destacó que, desde la creación del Sistema Nacional DIF en 1977, no se había establecido otra política nacional o institución centrada en su atención.³

El Sipinna atiende la Política Nacional de Niñez y Adolescencia que mandata la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, en la cual se les reconoce el Derecho de Prioridad, lo que significa que las necesidades de este grupo etario

deben colocarse en el centro de las políticas públicas. Asimismo, busca articular y orientar las acciones de gobierno dirigidas a este sector de la población hacia un objetivo en común: asegurar el bienestar de los infantes y adolescentes.

Así, el Gobierno del Estado de Puebla se suma a las acciones orientadas a generar mejores condiciones para la niñez y la adolescencia. Por ello, el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, a través del programa específico de Niñas, Niños y Adolescentes, y la estrategia transversal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, contenidas en este documento rector de planeación, aseguran la atención de la población comprendida entre los 0 y 17 años de edad, en todos los ámbitos del actuar gubernamental.

En relación con lo anterior, el programa específico de Niñas, Niños y Adolescentes, contenido en el Eje 1, Igualdad de Oportunidades, tiene como propósito atender las problemáticas en materia de desarrollo social que fueron reconocidas mediante un diagnóstico previo. Aunado a ello, las líneas de acción establecidas en este programa refieren a acciones de carácter social que, en su mayoría, ya se habían puesto en marcha y no se pueden dejar de realizar.

Sin embargo, el mismo diagnóstico identifica necesidades que deben atenderse desde otras dimensiones de actuación, a través de las dependencias que abordan las temáticas expuestas en los cuatro ejes de gobierno restantes, los cuales corresponden al desarrollo económico, al medio ambiente y la sustentabilidad, así como a la seguridad y el buen gobierno.



3. Propuesta de Política Nacional para ser aprobada en la Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, "25 al 25".

La estrategia transversal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes sienta las bases de un nuevo modelo de atención a la niñez y a la adolescencia en la entidad, ya que permite conjuntar los esfuerzos aislados de cada una de las dependencias, con la finalidad de canalizar, identificar y presupuestar las acciones dirigidas a este sector, y así poder generar valor público para los infantes y adolescentes en todas las dimensiones de su vida.

Además, esta estrategia considera que las líneas de acción orientadas a infantes y adolescentes dan cumplimiento a los 25 derechos fundamentales enmarcados en los Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes,⁴ puesto que los datos debidamente sustentados han demostrado que dar cumplimiento a los derechos de supervivencia, desarrollo, protección y participación es garantía para construir sociedades más equitativas y prósperas (véase esquema B).

Si bien la estrategia transversal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes permite al Gobierno estatal, a través de su modelo de planeación, asegurar acciones para la atención de la niñez y la adolescencia, los retos por enfrentar se centran en realizar un cambio institucional en la forma en que las dependencias planean y enmarcan sus acciones individuales en un mismo objetivo en común.

El desafío es establecer una nueva visión de gobierno que permee todas las dependencias y entidades, para que estas en su actuar se basen en criterios ya establecidos de integralidad y transversalidad. Igualmente, es de vital importancia la generación de información, a través del seguimiento de las acciones, que permita la toma de decisiones y la mejora continua en el actuar gubernamental.

¿CÓMO SE ATIENDE DE MANERA OPERATIVA LA ESTRATEGIA TRANSVERSAL?

La estrategia transversal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes se muestra como una herramienta de planeación cuyo propósito es considerar acciones a favor de infantes y adolescentes dentro de la visión del actual Gobierno. De esta forma, la estrategia busca:

- **Identificar las líneas de acción** a favor de la niñez y la adolescencia, en los cinco ejes de gobierno, a través de la leyenda “en el marco del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna)”.
- **Asignar recursos** para la atención de las niñas, niños y adolescentes, y conocer el monto individual y total de las acciones.
- **Determinar responsables** de la ejecución de las acciones identificadas en el marco del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna).
- **Establecer tiempos de ejecución** de las acciones programadas a favor de la infancia y la adolescencia.
- **Dar seguimiento al avance en el cumplimiento de las acciones** emprendidas en el marco del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna).

ESQUEMA B OBJETIVOS NACIONALES DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



4. Idem. |

ESTRATEGIA TRANSVERSAL 2 DESARROLLO EQUITATIVO DE LAS REGIONES

El modelo moderno de desarrollo regional pone énfasis en la relación ciudad-campo, es decir que establece las relaciones de intercambio básico con beneficios para ambas actividades. Al igual, el desarrollo regional pone atención en la relación de recursos naturales-medio ambiente: concibe los recursos naturales como oportunidades y el medio ambiente local como un valor de patrimonio para su protección y de uso racional.

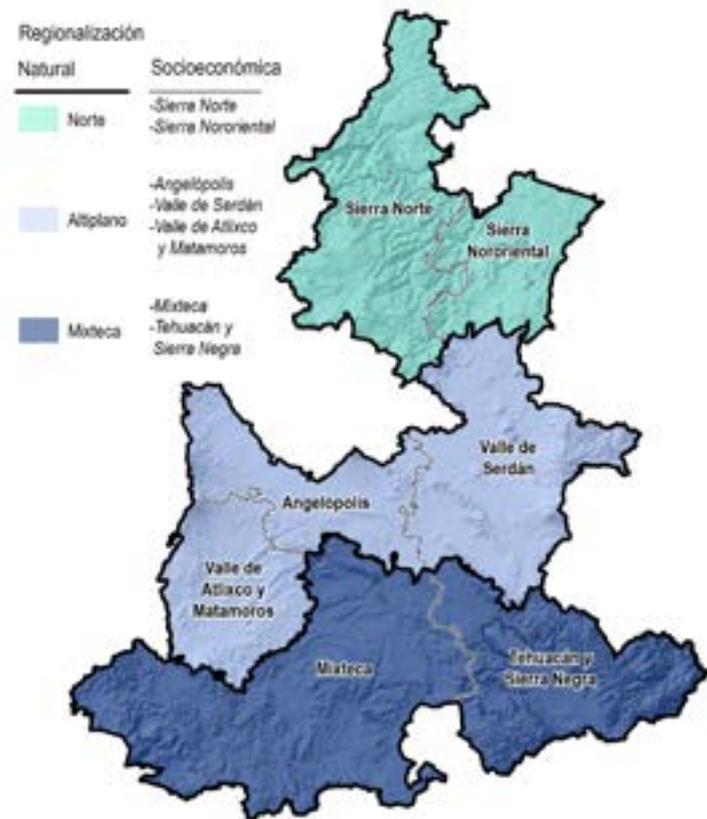
La promoción del desarrollo regional incluyente se debe realizar bajo las premisas de prosperidad, sustentabilidad, resiliencia, buen manejo de los recursos naturales, uso de energías alternativas, modernización en infraestructuras y equipamientos y combate a la pobreza multidimensional. Esto bajo la concepción del territorio como oferente de igualdad de oportunidades para el desarrollo humano.

Al territorio poblano, para su análisis y fines regionales, se le ha dividido en regiones naturales, socioeconómicas y urbanas-ambientales. Las **regiones naturales** son tres: la Sierra Norte, que es parte de la Sierra Madre Oriental; los valles y llanos del altiplano, que son parte del Eje Neovolcánico; y la Mixteca poblana, que es frontera natural de las estribaciones del Escudo Mixteco. Esta primera consideración ha definido de manera natural el asentamiento y las relaciones de su entorno y espacio para la sobrevivencia y satisfacción de necesidades a lo largo de su historia.

Las **regiones socioeconómicas** del estado fueron instrumentadas por primera vez durante el Gobierno del doctor Alfredo Toxqui Fernández de Lara, que para fines prácticos dividió la región natural de Sierra Norte en dos: la Norte y la Nororiental; la del altiplano, en tres, resultando Angelópolis, Valle de Serdán, y el Valle Atlixco y Matamoros; y la Mixteca, en dos, la de Tehuacán y Sierra Negra y la propia Mixteca. Esto sirvió como marco de referencia para asignar recursos públicos y la administración del territorio por aquellas décadas. En la actualidad opera con algunas modificaciones⁵ (véase mapa B).

Regiones urbano-ambientales: Se conciben como subregiones de las regiones socioeconómicas —lo urbano es lo que determina la estructura regional—. Estas regiones se están consolidando y aún no existe consenso para su utilidad pública y para facilitar el manejo territorial. Dentro de ellas, lo que se considera para su definición son: zonas metropolitanas, conurbaciones y localidades. Dentro de las primeras se encuen-

MAPA B
REGIONES SOCIOECONÓMICAS Y NATURALES



Fuente: Barrientos de la Rosa, Carlos, y Morales Ibarra, Héctor. Tesis El Diagnóstico Socioeconómico del Estado de Puebla, Universidad Autónoma de Puebla, 1970.

5. En el sexenio del gobernador Manuel Bartlett Díaz, la región Angelópolis sufrió una modificación, y en el periodo de gobierno del doctor Rafael Moreno Valle, cambió el nombre de la Región del Valle de Atlixco y Matamoros.

tran la de Puebla-Tlaxcala, la de Teziutlán y la de Tehuacán. Dentro de las segundas, Acatzingo de Hidalgo, Ciudad de Ajalpan, Atempan, Atencingo-Chietla, ciudad de Chignahuapan, Huauchinango, Nuevo Necaxa-Tenango, Nopalucan de la Granja-ciudad de Rafael Lara Grajales, Palmarito Tochapán, Tecamachalco, Tepeaca, Zacapoaxtla y Zacatlán, así como diversas localidades que por su localización son centros regionales, como Acatlán y Libres, entre otras.

Actualmente, la aplicación de políticas gira en torno al reconocimiento exclusivo del segundo grupo, es decir, de las regiones socioeconómicas. Su problemática se ha atendido mediante un enfoque sectorial de manera predominantemente aislada y de acuerdo con sus intereses, lo que ha creado un desarrollo regional desequilibrado.

El diálogo entre los sectores de manera transversal es justificado: no es casual que los beneficios derivados de la inauguración de la autopista México-Orizaba, entre otras, hayan privilegiado a la región Angelópolis y a la región Tehuacán y Sierra Negra en un primer momento, y que las cinco restantes estén en espera de atención. Cada sector atiende las necesidades de la población de acuerdo con su visión; no ha existido política transversal efectiva propiamente basada en el desarrollo regional, sino atención a demandas, cambiando lo necesario por lo urgente, sin planeación.

En lo sectorial, destacan las políticas implementadas en materia de educación y salud, principalmente, así como algunas en lo urbano y lo rural. Se tienen ejemplos exitosos como el Plan Puebla, que consistía en un aumento masivo de los rendimientos de los cultivos básicos, dirigido por el Colegio de Postgraduados entre los años 1967 y 1976. Otro ejemplo fue el Programa de Inversiones Públicas para el Desarrollo Rural (Pider), cuyo propósito era resolver el rezago social y la baja productividad en el campo. Este último, aplicado en la Mixteca poblana, tuvo vigencia de 1973 hasta 1983. Igualmente, está el Proyecto Carretero de Gran Visión, aplicado a principios de este siglo, entre la federación y los estados.

Los proyectos de desarrollo regional, concebidos como acciones coordinadas multisectoriales, son muy escasos. Entre ellos sobresalen el Programa del Centenario de la Batalla del 5 de Mayo, con obras de infraestructura y equipamientos regionales; el Programa de Desarrollo

Regional Angelópolis (poliurbana, infraestructuras municipales y conectividad); el Convenio de Coordinación para planear y regular el desarrollo urbano y regional sustentable en los municipios conurbados de los estados de Puebla y Tlaxcala 2004 (conectividad, intermunicipal); y el programa de Valsequillo (conjunta política de infraestructura hidráulica con servicios ambientales para las urbes que descargan sus aguas en los ríos Atoyac, San Francisco y Alseseca). Dichas aguas son usadas para el riego en el valle de Tecamachalco, lo que permite el desarrollo de sus localidades. Lo anterior ha dejado también al margen del desarrollo al resto de los municipios, y dio como resultado, con el paso de los años un aumento de la pobreza, inseguridad, baja calidad de vida y poco bienestar social.

Los criterios de equilibrio y equidad territorial, acompañados por los de igualdad, sustentabilidad, eficiencia energética, inclusión social y desarrollo local, se retoman como principios de actuación en el funcionamiento de las dependencias y entidades. Esto, con el fin de implementar acciones con valor público y corresponsabilidad social efectiva que garanticen mayores beneficios a todo el territorio estatal.

Se apunta hacia una conciencia institucional que genere la interacción con los demás sectores. Se busca que se reconozcan las demandas y necesidades en las siete regiones de la población del estado y que sean atendidas con un sentido de responsabilidad social —que implica apego a la ley, alineamiento en los tres niveles de gobierno y voluntad política para el aprovechamiento del potencial del desarrollo—.

Para ello se describe, mediante el análisis causal específico de los ejes de gobierno, la situación que guarda el estado de Puebla. En ellos, como se ha mencionado, se destaca el valor del territorio poblano —de sus regiones—, pues a pesar de contar con un marco institucional operativo de siete regiones, no se ha podido resolver el problema de desigualdad, sobre todo en la Mixteca y en las sierras Norte y Nororiental. A esto se suman centros rurales con problemáticas mayores.

La inequidad, las desigualdades y los desequilibrios en las regiones se observan desde tres puntos de vista: el primero, por la emergencia de municipios núcleo que por sus ca-

racterísticas han sido reconocidos como zonas metropolitanas. Estas han respondido a la localización y dotación de equipamiento e infraestructura a través de los diferentes procesos históricos de nuestro estado. La inauguración de la autopista México-Orizaba, la instalación de la planta armadora de autos Volkswagen, la producción avícola privilegiada de Tehuacán, o la simple ventaja geográfica que le proporciona la infraestructura vial en el contexto estatal a Huauchinango con la autopista que une al puerto de Tuxpan con la Ciudad de México, son ventajas inmejorables. No obstante, otros municipios de las demás regiones quedan al sesgo del beneficio. Esto produce, como consecuencia, aislamiento geográfico por su condición accidentada de sierras, desaprovechamiento en las cadenas productivas del campo y falta de oportunidades, lo que ha propiciado un relativo abandono del campo, a pesar de que en la actualidad hay una mayor diversificación productiva.

Aunado a ello, existe un marco legal más desarrollado y complejo que junto con la reciente Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano⁶ ha incidido en reformas administrativas y en la revisión de las políticas públicas para hacerlas más transversales y menos sectoriales. Además, existe una mayor conciencia social dentro de la ciudadanía con respecto a la política de gobierno y la necesidad de contar con una mejor competitividad y calidad en el hábitat.

RETO

El reto es impulsar programas y proyectos incluyentes, intersectoriales y de amplio consenso social, que consideren variables de medio físico, demografía, economía, social y la política, que en su conjunto inciden en el uso y aprovechamiento sustentable del territorio.

Igualmente, la coordinación entre niveles de gobierno y el resultado de la aplicación del principio de concurrencia en los fondos implica concertación obligatoria en la acción de gobierno, entre los actores institucionales y sociales, que permita un mejor manejo de las regiones. Hoy en día existen mejores condiciones para la planeación regional, tanto por los avances tecnológicos como por el conocimiento de experiencias positivas y negativas que

permite afinar los conceptos y criterios de planeación, ya que las categorías de habitabilidad, competitividad, sustentabilidad, conectividad, cohesión social y gobernanza están implícitas en la planeación regional.

Los proyectos, programas y planes deben ser incluyentes y sustentables. La diferencia básica entre los proyectos de desarrollo regional aplicados en el siglo pasado y el tiempo presente radica en la plena conciencia de la responsabilidad pública para evitar políticas que polaricen el territorio; esto refiere a la conciencia global y la local. Se debe impulsar el manejo sustentable de los recursos humanos, las ciudades inteligentes donde las comunidades tengan la capacidad de vincularse entre sí, así como aprovechar la tecnología de comunicaciones y promover la movilidad sustentable, pero, sobre todo, la formación de capital social. Habrá, por lo tanto, desarrollo regional cuando los proyectos reúnan las condiciones de inclusión en el entorno y sustentabilidad; solo de esta manera se abonará en lo competitivo con una visión global.

La estrategia implica atender simultáneamente las relaciones internas de la región que se ha de intervenir, poniendo especial énfasis en las comunidades más olvidadas y las relaciones externas que implican un intercambio con el entorno inmediato (áreas de influencia directa) y el entorno global. Se generarán equilibrios al identificar proyectos incluyentes y sustentables sobre puntos focales del territorio que prometan y aseguren la cobertura regional, considerando los cinco ejes del PED.

El desarrollo regional busca el bienestar social y humano. Se concibe como un juego de decisiones públicas que se traduzca en un esquema de ganar-ganar. Si el proyecto implica desajustes temporales, estos deben ser claros y salvarse de inmediato para evitar ampliar la brecha de pobreza, puesto que el objetivo principal es disminuirla.

Por todo lo anterior, la actuación bajo un esquema transversal ha trazado las líneas para atender la problemática existente en el entorno regional. El acomodo dentro de los cinco ejes plantea una solución en beneficio de la población, y hay particular énfasis en los territorios más alejados, donde se busca que el beneficio permee de manera directa y no sea simplemente un receptor de lismosnas de acciones de corto plazo.

6. La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, publicada el 28 de noviembre de 2016, tiene por objeto entre otras disposiciones:

II. Establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales para la planeación, ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos en el territorio nacional.

III. Fijar los criterios para que, en el ámbito de sus respectivas competencias exista una efectiva congruencia, coordinación y participación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales para la planeación de la Fundación, Crecimiento, Mejoramiento, consolidación y Conservación de los Centros de Población y Asentamientos Humanos, garantizando en todo momento la protección y el acceso equitativo a los espacios públicos.



¿CÓMO SE ATIENDE DE MANERA OPERATIVA LA ESTRATEGIA TRANSVERSAL?

La estrategia transversal para el Desarrollo Equitativo de las Regiones tiene como propósito impulsar programas y proyectos incluyentes, intersectoriales y con aplicación local, que sean operables a través de la inclusión en la programación presupuestal de las dependencias y entidades, de acuerdo con sus atribuciones. De esta forma, se propone:

- **Identificar las líneas de acción** enfocadas en fortalecer procesos regionales en los ámbitos sociales, culturales y urbanos, en los cinco ejes de gobierno. Esto se determina por medio de la leyenda en seguimiento a la Estrategia para el Desarrollo Equitativo de las Regiones.
- **Asignar los recursos** para la atención de las regiones y conocer el monto individual y total de las acciones, así como distinguir aquellos que implican concurrencia e interinstitucionalidad.
- **Determinar responsables** de la ejecución de las acciones identificadas en seguimiento a la Estrategia para el Desarrollo Equitativo de las Regiones.
- **Establecer tiempos de ejecución** de las acciones programadas a favor de las comunidades que habitan en las distintas regiones.
- **Dar seguimiento al avance en el cumplimiento de las acciones** emprendidas y que incluyan variables de medio físico, demografía, economía, social y cultural, puesto que estas inciden en el uso y aprovechamiento sustentable del territorio, en seguimiento a la Estrategia para el Desarrollo Equitativo de las Regiones.

ESTRATEGIA TRANSVERSAL 3 SOCIEDAD CON IGUALDAD DE GÉNERO

La igualdad de género se presenta como una necesidad latente en materia de derechos humanos que, sin duda, llevaría al desarrollo de la sociedad en todos los ámbitos. El empoderamiento de las mujeres es de crucial importancia para potenciar el crecimiento de las sociedades.

Son diversos los instrumentos internacionales que coadyuvan en la labor de asegurar la igualdad entre mujeres y hombres. El primero es la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, donde ya se estipula la igualdad y el principio de no discriminación por cuestiones basadas en el sexo. También están la Convención de los Derechos Políticos de las Mujeres de 1954, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial de 1965 y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. El carácter vinculante de esta última obliga a los Estados suscritos a poner en marcha mecanismos para erradicar la discriminación hacia la mujer e incluirla en el desarrollo de la sociedad en la toma de decisiones, y se promueve su papel de agente transformador de la realidad. Estos son solo algunos de los instrumentos jurídicos de carácter internacional, cuyo propósito es alcanzar la igualdad de género.

Además, en México, la Constitución Política contempla la igualdad de derechos entre las personas. En esa línea, se observa la existencia de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicada en 2006, cuyo objetivo es:

regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres.

A nivel estatal, se identifica la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla como el instrumento jurídico de mayor relevancia en la materia.

No puede negarse la solidez del marco normativo, sin embargo, aun con la existencia de estos instrumentos de protección, inclusión e igualdad de género, la realidad no solo de la entidad, sino nacional y mundial para millones de mujeres, no da muestra de escenarios más inclusivos e igualitarios.

De esta forma, el compromiso de los Gobiernos por establecer acciones afirmativas es fundamental para materializar la igualdad entre las mujeres y los hombres en la vida política, económica y social.

En este sentido, el Gobierno de Puebla hace suyo el compromiso de propiciar un piso parejo entre mujeres y hombres, y establece desde el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018 el programa específico de Igualdad de Género y la estrategia transversal de Sociedad con Igualdad de Género, la cual tiene como finalidad incorporar esta perspectiva en todas las acciones de gobierno.

El programa específico "Igualdad de Género" se inserta en el Eje 1, Igualdad de Oportunidades, y se enfoca principalmente en promover los derechos de mujeres y hombres en la entidad; en atender a las mujeres a través de instancias especializadas, así como promover e implementar campañas y políticas públicas orientadas a impulsar la igualdad entre las personas.

Por otra parte, la estrategia transversal de Sociedad con Igualdad de Género es la herramienta de planeación que articula las acciones de todas las dependencias y entidades de gobierno bajo una misma perspectiva: reducir las brechas de desigualdad existentes en la entidad. Resulta importante destacar que esta estrategia se enmarca en el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que es uno de los dos sistemas que el Gobierno actual instaló para propiciar mejores condiciones para las mujeres.

El desafío en la implementación de la estrategia transversal de Sociedad con Igualdad de Género se centra en hacer un cambio institucional en la forma en la que tradicionalmente se había planeado.

Las dependencias y entidades de gobierno deben ser conscientes de que, a través de la forma en cómo se programan y se presupuestan las acciones, se puede contribuir a la inequidad. Es por ello que deben analizarse los impactos que estas generan en mujeres y hombres, con la finalidad de replantear aquellas que refuercen la desigualdad existente y dar continuidad a las prácticas que han resultado positivas. De esta manera, se asegura que bajo una perspectiva de género se puede contribuir a que todos los individuos, sin distinción de sexo, gocen de sus derechos en igualdad de oportunidades.



¿CÓMO SE ATIENDE DE MANERA OPERATIVA LA ESTRATEGIA TRANSVERSAL?

La estrategia transversal de Sociedad con Igualdad de Género garantiza que, desde la planeación, las distintas dependencias y entidades que anteriormente no consideraban la perspectiva de género en sus programas y proyectos, analicen, identifiquen y emprendan las acciones que, desde el marco de sus atribuciones, puedan ejecutar para reducir la desventaja de las mujeres frente a los hombres en el estado. Así, la estrategia propone:

- **Identificar las líneas de acción** a favor de la igualdad de género a través de la leyenda en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- **Asignar recursos** para la implementación de acciones afirmativas que busquen cerrar las brechas de desigualdad existentes, conociendo el monto individual y total de las acciones.
- **Determinar responsables** de la ejecución de las acciones identificadas en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- **Establecer tiempos de ejecución** de las acciones programadas a favor de la igualdad entre mujeres y hombres.
- **Dar seguimiento al avance en el cumplimiento de las acciones** emprendidas en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

ALINEACIÓN

El modelo de planeación del Gobierno del estado para la administración 2017-2018 establece un sistema de actuación institucional que permite armonizar la programación, presupuestación, evaluación, orden y control, con apoyo de indicadores aplicados en programas estratégicos de gobierno.

Con base en ello, los 37 programas estratégicos que se han distribuido en cinco Ejes de Gobierno, dentro de los cuales descansará el actuar administrativo de las dependencias y entidades, permitirá estructurar el presupuesto y ejecutar acciones conducentes para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el contexto local, alineados a las prioridades nacionales del documento rector del país.

Atendiendo la directriz del Sistema Nacional de Planeación, en un esquema de armonía administrativa con los Gobiernos locales, el establecimiento de los objetivos y estrategias generales del Plan Estatal de Desarrollo busca el crecimiento, bienestar y calidad de vida de la población, el impulso a las actividades económicas, el equilibrio en el desarrollo urbano, la inversión y calidad en infraestructura, la promoción de los esquemas en materia de movilidad urbana, la calidad en la prestación de servicios, la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, así como la participación ciudadana.

Lo anterior se establece en concordancia con el objetivo nacional de llevar a México a su máximo potencial y con las metas nacionales referidas a contar con un México en paz, un México con educación de calidad, un México próspero y un México con responsabilidad global, que además estructura tres estrategias transversales: democratización de la productividad, un Gobierno cercano y moderno, así como la perspectiva de género.

El trabajo conjunto y coordinado con el Gobierno federal y con los Gobiernos locales permite establecer estrategias para la suma de esfuerzos y recursos que permitan alcanzar las metas nacionales bajo una lógica de racionalidad con precisión en las acciones públicas que fundamenten el actuar de cada nivel de gobierno. Considerando esto, el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018 se enfoca en la equidad regional, la igualdad de género y la protección integral a menores. De igual forma busca garantizar igualdad de oportunidades, prosperidad y empleos, sustentabilidad y responsabilidad ambiental, tranquilidad a las familias, y actuar con responsabilidad administrativa en el marco de un buen gobierno. Esto, en conjunto, contribuirá a lograr un mejor país y un mejor Estado para todas las personas (véase tabla D).

TABLA D
ALINEACIÓN

(PND 2013-2018)	(PED 2017-2018)	EJES DE GOBIERNO					ESTRATEGIAS TRANSVERSALES		
		Igualdad de Oportunidades	Prosperidad y Empleos	Sustentabilidad y Medio Ambiente	Tranquilidad para tu Familia	Buen Gobierno	Protección integral a niñas, niños y adolescentes	Desarrollo equitativo de las regiones	Sociedad con igualdad de género
	México en Paz				X				
Metas Nacionales	México Incluyente	X					X	X	
	México con Educación de Calidad	X					X		
Proyección	México Próspero		X	X		X			
	México con Responsabilidad Global		X						
Estrategias Transversales	Democratizar la Productividad,		X					X	
	Gobierno Cercano y Moderno					X			
	Perspectiva de Género	X						X	

ATENCIÓN A LAS METAS NACIONALES (VINCULACIÓN ESTRATÉGICA A TRAVÉS DE LOS EJES DE GOBIERNO)

1. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

En concordancia con la meta de lograr un México incluyente que permita reducir las brechas de la desigualdad que prevalecen en la realidad social del país, se establece una política de carácter social en el ámbito local que reconoce las necesidades apremiantes, asociándolas con los problemas desencadenados. Esto, con el fin de poder delimitar recursos con trazos de actuación para incrementar el bienestar social.

La pobreza, marginación, desigualdad, vulnerabilidad, infancia, vejez, discapacidad, migración, salud y educación son los tópicos base para el desarrollo de estrategias integrales que incidan de manera positiva —o negativa, de acuerdo con su atención— en el desarrollo humano de la sociedad poblana.

El trabajo integral que coordina la atención a las problemáticas descritas con anterioridad se acompaña de la transversalidad para desarrollar acciones conjuntas con los órdenes de gobierno federal y municipales, así como de la participación de las dependencias y entidades gubernamentales que conforman la administración, para tener un mayor impacto social.

Al incluir a la ciudadanía en el diseño y aplicación de alternativas de actuación en materia del desarrollo social, se considera el bienestar de la población no como una obligación de la autoridad, sino como un derecho producto de la humanización de los servidores públicos, lo que permite alejar la acción del Gobierno de criterios partidistas, de género, edad o condición social.

Al interior del Eje 1, Igualdad de Oportunidades, se considera la implementación de una política social orientada al desarrollo de capacidades básicas en la población, como elemento indispensable para que cada individuo tenga la posibilidad de romper el círculo vicioso de la pobreza. Con esa visión, el estado de Puebla hace suyos los Principios de Política Social establecidos en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Humano (PNUD), tales como universalidad, transversalidad, integralidad, equidad, participación ciudadana, justicia distributiva, transparencia y rendición de cuentas.

El propósito consiste en construir una nueva lógica de desarrollo que sea integral en cuanto al alcance de las políticas para el bienestar, comprometida con la justicia y la equidad, y que abarque los más diversos aspectos del desarrollo, como el combate a la pobreza y la atención a la educación, la salud, la seguridad social, la cultura y el deporte. Además, que incluya políticas públicas enfocadas en mujeres, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores y población con discapacidad.

2. PROSPERIDAD Y EMPLEOS

El incremento en la competitividad de la entidad posibilita mejorar las condiciones de vida de las familias. Por lo tanto, las acciones que la autoridad determine emprender en materia económica deben propiciar un desarrollo cobijado por el sector empresarial y el acompañamiento de tecnología que establezca un modelo de actuación para el fortalecimiento de tejido productivo y su vinculación con las demandas sociales.

Asimismo, la promoción de los atractivos turísticos y la cultura poblana que goza de reconocimiento a nivel internacional, nacional y regional, es un elemento fundamental que abona a la prosperidad de nuestra nación.

De cara al cumplimiento de la meta nacional, el Eje 2, Prosperidad y Empleos, establece las políticas encaminadas a incrementar la productividad, el fortalecimiento y la capacitación del capital humano, la actualización del marco normativo, la reducción de trámites y tiempos de espera, y el trabajo colaborativo entre los sectores público, privado y social. Lo anterior tiene el propósito de que Puebla continúe siendo un referente nacional e internacional en la atracción y retención de inversiones.

Las acciones propuestas permitirán sentar las bases que impulsen el desarrollo económico territorial con el objetivo de fortalecer los sectores productivos de manera equilibrada en las siete regiones. De forma gradual, también se sustituirá el modelo de desarrollo económico policéntrico que hasta hoy en día impera, para reducir las brechas sociales y vivir en dignidad. Con ello se ofrecerá mayor prosperidad y empleo a sus habitantes y, en un mediano plazo, se incrementará la competitividad de las vocaciones productivas regionales y se frenará la expulsión de migrantes poblanos.

3. SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

En atención a las estrategias cuarta y novena de la meta nacional México Próspero, se establecen los aspectos prioritarios para la sustentabilidad, el desarrollo urbano equilibrado y la dotación de infraestructura, así como las políticas que garanticen movilidad y conectividad.

En este eje se establecen acciones concordantes con las políticas federales, así como vinculantes con los Gobiernos locales para desarrollar mecanismos transversales en materia urbana y medioambiental,

pero con un enfoque metropolitano y visión de habitabilidad, competitividad, cohesión social y diversidad económica que fortalezca el desarrollo territorial del estado.

Lo anterior, a través de un proceso institucional que permita actuar sobre las vocaciones productivas y aptitud territorial en las diferentes regiones del estado, vincular los corredores nacionales y estatales con la conectividad regional y la accesibilidad a los centros urbanos, e incrementar la infraestructura social, respetando el patrimonio natural y cultural, bajo el cobijo de un marco legal actualizado en cuanto al desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

4. TRANQUILIDAD PARA TU FAMILIA

De acuerdo con la meta nacional que establece contar con un México en paz, se desarrolla una política de seguridad integral en la que se garanticen las condiciones para la tranquilidad individual, familiar y patrimonial. Aquí se considera el respeto al ejercicio de las libertades y derechos de los individuos en el marco de un Estado de derecho que genere un ambiente de certidumbre y confianza.

Capacitar a los cuerpos policiacos y equiparlos con las herramientas necesarias para mejorar los esquemas de seguridad y protección de la integridad a las familias poblanas permite fortalecer la confianza ciudadana en sus autoridades, pues estas acciones agiliza la atención a los ciudadanos y previenen la comisión de delitos.

Finalmente, se establecen esquemas de corresponsabilidad con la ciudadanía para garantizar un entorno seguro con tranquilidad para las familias, en donde se salvaguarde su integridad física y patrimonial.

5. BUEN GOBIERNO

En atención a la estrategia transversal nacional referente a conformar un gobierno cercano y moderno se plantea que en Puebla la administración pública se oriente a la obtención de resultados y se encuentre sujeta a un proceso constante de evaluación a través de indicadores.

El objetivo de esto consiste en el uso racional de los recursos públicos, con el fin de que sean asignados de acuerdo con los resultados alcanzados y con base en los postulados que de origen, en el proceso de planeación, se determinen como prioritarios para la creación de valor público en la sociedad.

La planeación establecida en el Gobierno, en función del tiempo administrativo, deberá alejarse de lo enunciativo para establecer responsabilidades claras y factibles de cumplimiento ante la atención a las necesidades y exigencias de los ciudadanos. La ruta de trabajo se estructura con base en los compromisos establecidos, pero bajo el acompañamiento metodológico que permite determinar objetivos, estrategias, acciones e indicadores para una evaluación efectiva del ejercicio de gobierno.

De igual forma, se pondera la relación existente en la atención al marco de planeación que rige la administración, mediante el que se gesta la programación de acciones que estructuran los Programas Presupuestarios (Pp) con la asignación de recursos para su funcionamiento.

Asimismo, se registra la ejecución del gasto con relación a los programas de gobierno establecidos, en donde es fundamental la congruencia entre el gasto, la deuda pública y el sistema hacendario para financiar el desarrollo de la entidad.

Por último, la disponibilidad de información para los ciudadanos es una condicionante para conformar una administración abierta, horizontal y corresponsable, que apela a la toma de decisiones bajo el mayor consenso ciudadano posible. Ante ello, la responsabilidad de la administración residirá en el involucramiento de los ciudadanos en las tareas concernientes al diseño, aplicación y evaluación de las políticas, mismas que serán sujetas a programación y presupuestación abierta, con el propósito de que los ciudadanos conozcan en dónde y cómo se invierte el dinero público.

ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El modelo de trabajo de esta administración se regirá en la estructura de la Gestión para Resultados, misma que se soporta en el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED), métodos que mantienen una congruencia causal en su diseño y con enfoque en la mejora continua.

La responsabilidad de la Administración Pública Estatal será generar programas y políticas públicas efectivas con un enfoque preciso en la aplicación de los recursos públicos para entregar los resultados pretendidos a la población.

Para este Gobierno, la evaluación tendrá por objeto determinar sistemática y periódicamente la valoración del cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas y prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, así como de los programas que se deriven de este, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Lo anterior a través de indicadores estratégicos y de gestión que permitan monitorear y conocer los avances de las acciones emprendidas por esta administración. Asimismo, se fortalecerán los instrumentos metodológicos y normativos como los criterios, lineamientos y programas en materia de evaluación y seguimiento, en donde las implicaciones sean el cambio en la forma de aplicar efectivamente el presupuesto y medir las acciones.

Aunado a lo anterior, uno de los instrumentos considerado para esta tarea es el Programa Anual de Evaluación, en el que se indica con precisión los objetivos, las consideraciones, el calendario de ejecución, las actividades inherentes por realizar en cada ejercicio, las unidades responsables de llevar a cabo cada actividad y la descripción de las evaluaciones.

Con un enfoque integral se identificarán los logros, se cuantificará el resultado de las acciones, se detectarán las áreas de oportunidad y se podrán perfeccionar los programas públicos para mante-

ner una mejora continua en la gestión; esto se traduce en mejores condiciones para la satisfacción de las necesidades y demandas ciudadanas.

La administración impulsará la consolidación del SED para mejorar la gestión, el manejo y uso racional del gasto que permita obtener mayores niveles de eficiencia y efectividad, así como contar con información adecuada, veraz y oportuna para la ciudadanía y las distintas instancias revisoras sobre los resultados entregados.

La evaluación y el seguimiento tendrán como fin:

- Verificar el cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.
- Mejorar las prácticas administrativas.
- Dar cumplimiento a las leyes federales y estatales en materia de la Gestión para Resultados.
- Evaluar las metas establecidas en los Programas Presupuestarios que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo.
- Calificar de manera periódica la eficacia de las dependencias y entidades que conforman al Gobierno del Estado.
- Identificar las áreas susceptibles de mejora.
- Vigilar el cumplimiento de las acciones.
- Ofrecer información útil y de calidad que coadyuve a la toma de decisiones.
- Contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en beneficio de la ciudadanía.

Este esquema permitirá al Gobierno mejorar el orden administrativo que define los flujos de la información, los actores que intervienen, las capacidades y el marco de actuación, a fin de obtener una visión estratégica que dé paso a la detección de áreas de oportunidad para mejorar el desempeño de los programas, así como las políticas públicas empleadas.

OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

AGENDA 2030
PARA DESARROLLO
SOSTENIBLE

ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO 2017-2018

El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, de igual forma, establece acciones que desde el ámbito local contribuyan con los objetivos nacionales y mundiales que los Estados plantean en aras de asegurar sociedades sostenibles, inclusivas y equitativas; sociedades para todos.

En este sentido, el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018 considera los 17 objetivos para el Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030⁷ enfocados a erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad, mismos que habrán de alcanzarse en los próximos 15 años; con ello el Gobierno del Estado de Puebla se suma a los esfuerzos emprendidos y se compromete en el marco de sus facultades y atribuciones a promover mejores condiciones para las personas (véase tabla E).

TABLA E
VINCULACIÓN DEL PED CON LA AGENDA 2030

OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	
	PROGRAMA	OBJETIVO
1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	Programa 1. Bienestar social y combate a la pobreza	Reducir las desigualdades existentes en la entidad, garantizando bienestar para todos los poblanos y condiciones óptimas para el desarrollo de las capacidades individuales.
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	Programa 1. Bienestar social y combate a la pobreza	Reducir las desigualdades existentes en la entidad, garantizando bienestar para todos los poblanos y condiciones óptimas para el desarrollo de las capacidades individuales.
	Programa 12: Impulso al Fortalecimiento Económico del Estado	Fortalecer la estructura productiva en los sectores económicos de la entidad, para beneficio de los productores locales y la economía de las familias poblanas.
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	Programa 2. Salud para todos	Garantizar el acceso universal a la salud en todo el estado mediante una atención eficiente y de calidad, privilegiando la prevención y atención oportuna de enfermedades.
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	Programa 3. Educación pública con amplia cobertura y de calidad	Asegurar la asistencia, permanencia y aprendizaje escolares de las niñas, niños y jóvenes en el estado, además de una atención pertinente a los adultos que no han concluido la educación básica, con la intención de que todos puedan recibir la formación personal y profesional que requieren para su desarrollo.
5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	Programa 5. Igualdad de género	Promover el goce y disfrute de los derechos sociales, políticos y económicos entre mujeres y hombres.
6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos	Programa 18. Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales	Promover el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas naturales para el bienestar humano
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos	Programa 18. Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales	Promover el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas naturales para el bienestar humano
8. Promover el crecimiento económico sostenible, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	Programa 12. Impulso al fortalecimiento económico del estado	Fortalecer la estructura productiva en los sectores económicos de la entidad, para beneficio de los productores locales y la economía de las familias poblanas.
	Programa 16. Impulso al empleo y la estabilidad laboral	Propiciar la estabilidad laboral con prácticas de conciliación con los sectores productivo y laboral, para generar mayor dinamismo económico que permita una mayor inversión en el estado y, en consecuencia, generar fuentes de empleo para jóvenes, mujeres y adultos mayores, mejorando la calidad de vida de las familias poblanas.

7. El 25 de septiembre de 2015 los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: un plan de acción compuesto por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas, cuyo propósito es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y hacer frente al cambio climático. ONU

OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	
	PROGRAMA	OBJETIVO
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Programa 14. Inversión y emprendimiento para progresar	Impulsar a Puebla como destino para la realización de negocios, la apertura y crecimiento de empresas y la atracción de inversiones, que fortalezcan el desarrollo económico sostenido y la generación de fuentes de empleo.
	Programa 21. Infraestructura y equipamiento para el bienestar	Promover la coordinación con los Gobiernos federal y municipal para la dotación planeada de infraestructura y equipamiento de las metrópolis y, sobre todo, en los municipios que indican estancamiento social.
10. Reducir la desigualdad en y entre los países	Programa 1. Bienestar social y combate a la pobreza	Reducir las desigualdades existentes en la entidad, garantizando bienestar para todos los poblanos y condiciones óptimas para el desarrollo de las capacidades individuales.
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Programa 20. Impulso al crecimiento sostenible y desarrollo urbano	Corregir las pausas y tendencias de la urbanización que afecta a los ecosistemas y agrosistemas.
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	Programa 12: Impulso al fortalecimiento económico del estado	Fortalecer la estructura productiva en los sectores económicos de la entidad, para beneficio de los productores locales y la economía de las familias poblanas.
	Programa 18. Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales	Promover el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas naturales para el bienestar humano
	Programa 20. Impulso al crecimiento sostenible y desarrollo urbano	Corregir las pausas y tendencias de la urbanización que afectan a los ecosistemas y agrosistemas
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos ⁸	Programa 18. Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales	Promover el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas naturales para el bienestar humano
14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible	Programa 18. Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales	Promover el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas naturales para el bienestar humano
15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica	Programa 18. Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales	Promover el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas naturales para el bienestar humano
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles	Programa 22. Seguridad y orden públicos	Garantizar las condiciones necesarias que otorguen tranquilidad a las familias poblanas.
	Programa 23. Fortalecimiento a los cuerpos de seguridad	Garantizar la actuación responsable de los cuerpos de seguridad, su dignificación y profesionalización.
	Programa 29. Procuración de justicia	Perseguir de manera efectiva los delitos del orden común y promover una pronta, completa y debida impartición de justicia, que abarque la reparación de los derechos de las víctimas y el respeto a los derechos humanos de todas las personas.
	Programa 30. Gobierno transparente y abierto	Contar con un Gobierno transparente y garante del derecho de acceso a la información pública, que genere confianza en los ciudadanos y promueva la participación, la transparencia y la rendición de cuentas.
17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	Programa 36. Gerencia pública con resultados	Establecer relaciones de colaboración con los diferentes niveles de gobierno, academia y organismos públicos y privados en el ámbito de su competencia, que permitan la edificación de un gobierno gerencial, corresponsable y cercano a la gente.

Nota: Se establecen los programas de mayor incidencia a los objetivos de desarrollo sostenible.

Fuente: Elaboración Propia.

8. Reconociendo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático.

